Funciones del Consejo Asesor en Drogodependencias

- a) Evaluación constante de la situación existente en la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de drogodependencia.
- b) Formulación y elevación al Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de las propuestas y consideraciones oportunas relativas a la elaboración del Plan Autonómico sobre drogas y emisión de informes sobre aspectos relacionados con el mismo, a petición de las Administraciones Públicas.
- c) Análisis de las recomendaciones formuladas por organismos o grupos de expertos en este campo.
- d) Elaboración de propuestas de actuación, que tiendan a la prevención y control de las drogodependencias.